el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 618/2009 interpuesto por doña Francisca López Huertos contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Enfermeras, Fisioterapeutas, Matronas y Terapeutas Ocupacionales, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra Resolución de 23 de enero de 2009, de la misma Dirección General por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de abril de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 618/2009.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 7 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso núm. 4352/2001.

En el recurso contencioso-administrativo número 4352/2001, interpuesto por la Organización Sindical Asociación de Veterinarios Funcionarios de Andalucía contra la Resolución 26 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Organismo (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre), la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, sede de Granada, ha dictado sentencia con fecha 12 de febrero de 2007, que es firme, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que, desestimando la causa de inadmisibilidad de defecto legal en el modo de proponer la demanda opuesta por la Administración demandada, debe estimar y estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador D. María Jesús Candenas González, en nombre y representación de la Organización Sindical Asociación de Veterinarios Funcionarios de Andalucía, contra la Resolución del Servicio Andaluz de Salud, de 26 de octubre de 2001, publicadas en el BOJA de 8 de noviembre de 2001, mediante la cual se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en el

Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Organismo, anulando dicho acto administrativo en lo que respecta a los puntos II.1 y II.2, por no ser conformes a Derecho, y confirmándolo en todo lo demás; todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas procesales causadas en este procedimiento.»

En su virtud, y según lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y demás normativa de referencia y de conformidad con las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 8/86, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud, y por el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

RESUELVE

Llevar a efecto el fallo judicial en sus propios términos, por lo que procede, en su cumplimiento, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Anular los subapartados II.1 y II.2 del apartado II «Valoración del Trabajo Desarrollado» del baremo de méritos contenido en el Anexo II de la Resolución de 26 de octubre de 2001, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Veterinaria, en Centros Asistenciales del Organismo (BOJA núm. 129, de 8 de noviembre).

Segundo. Anunciar que, como consecuencia de esta anulación, se dará nueva redacción a dicho baremo que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución procede entablar incidente de ejecución ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, por ser el órgano que ha dictado la sentencia de 12 de febrero de 2007.

Sevilla, 8 de abril de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, de la Dirección de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen para el año 2011 los plazos de presentación de solicitudes de determinadas ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marzo del Programa Operativo para 2007-2013.

La Orden de 16 de mayo de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 112, de 6 de junio), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013, prevé en su artículo 1 diversas líneas de ayuda:

En el apartado a), ayudas a la paralización definitiva de actividades pesqueras.

En el apartado b), las siguientes ayudas:

- Ayudas a la paralización temporal de actividades pesqueras.

- Ayudas a la paralización temporal por causas imprevisibles.

En el apartado c), las siguientes ayudas:

- Inversiones a bordo de buques pesqueros y mejora de la selectividad.
 - Ayudas al desarrollo de la pesca costera artesanal.

En el apartado d): Medidas de carácter socioeconómico, entre las que se encuentran las ayudas a:

- La diversificación de actividades y promover la pluriactividad de los pescadores.
- La mejora de la formación profesional, en particular para los jóvenes pescadores.
- La realización de planes de reciclaje profesional en áreas distintas de la pesca marítima.
- Posibilitar la salida anticipada del sector pesquero, incluyendo la jubilación anticipada de los pescadores.
- La concesión de compensaciones no renovables a los pescadores de barcos que hayan sido objeto de paralización definitiva.
- Favorecer el acceso a la propiedad del primer barco por parte de jóvenes pescadores.

En el apartado e), ayudas para el desarrollo de la acuicul-

En el apartado f), ayudas para la comercialización y transformación de los productos del la pesca y la acuicultura.

En el apartado g), medidas de interés público, entre las que se encuentran las siguientes ayudas:

- Equipamiento de puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos.
 - Acciones colectivas.
- Ayudas a Organizaciones de productores y asociaciones de estas.
 - Proyectos piloto.

Asimismo, cabe señalar que mediante Orden de 14 de julio de 2010 (BOJA núm. 144, de 23 de julio de 2010), y como consecuencia de las solicitudes recibidas y el agotamiento de los créditos presupuestarios, previstos para el marco 2007-2013 y asignados a determinadas líneas de ayuda se procedió a cerrar el plazo de presentación de solicitudes de las siguientes líneas de ayudas:

- Las ayudas a la paralización definitiva de actividades pesqueras.
- Las ayudas a la paralización temporal de actividades pesqueras, excepto por causas imprevisibles.
- Las ayudas medidas de carácter socioeconómico, con excepción de las previstas en el apartado e) del artículo 49 para posibilitar la jubilación anticipada de los pescadores.
- Las ayudas a las medidas de interés público para el equipamiento de puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos.

Por otra parte, con relación a las ayudas a la paralización temporal por causas imprevisibles y a las medidas de carácter socioeconómico en la modalidad de jubilación anticipada de los pescadores, la presentación de las solicitudes de estas ayudas se encuentra abierta conforme a los plazos específicos previstos en los artículos 36 y 50.2 de la referida Orden de 16 de mayo de 2008.

Para el año 2011, se procedió al establecimiento de los plazos de presentación de solicitudes de determinadas líneas de ayudas mediante Resolución de 26 de enero de 2011 (BOJA núm. 26, de 7 de febrero). No obstante, actualmente, ante la existencia de créditos presupuestarios resulta oportuno la apertura de plazos para otras líneas de ayudas, que se citan a continuación.

En cuanto a la competencia, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 16 de mayo de 2008, la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura proce-

derá a la convocatoria de estas ayudas mediante la correspondiente Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Según establece el artículo 4.1.a) de la mencionada Orden de 16 de mayo de 2008, «la concesión de subvenciones que regula la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria...». A su vez, el artículo 4.2 de la misma Orden establece que «la cuantía de las ayudas podrá ser objeto de modulación en función de las disponibilidades presupuestarias, el alcance del proyecto y los criterios de selección definidos en la presente Orden, respetando siempre los máximos establecidos en la normativa comunitaria y básica estatal».

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de las ayudas que se citan a continuación para 2011, y en el ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Primero. Apertura de plazos.

Se establecen para el año 2011 los plazos de presentación de solicitudes para la concesión de las ayudas que se indican, previstas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013:

- Ayudas a la paralización definitiva de actividades pesqueras, de acuerdo a lo establecido en los artículos 23 a 28 de la citada Orden.
- Medidas de carácter socioeconómico: compensaciones no renovables a los pescadores de barcos que hayan sido objeto de paralización definitiva, de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 a 52 de la citada Orden (en lo concerniente a las compensaciones no renovables).
- Medidas de interés público: equipamiento de puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 65 a 68 de la citada Orden.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del la Junta de Andalucía y finalizará el 30 de julio de 2011.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes deberán formularse conforme a los correspondientes modelos de la Orden de 16 de mayo de 2008, que se publican en el Anexo a la presente Resolución, y deberán acompañarse de la documentación requerida en cada caso.

Cuarto. Financiación y régimen aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Resolución se regirán además de por lo dispuesto en la Orden de 16 de mayo de 2008, por las normas comunitarias aplicables y demás normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas, y serán financiadas con cargo a los créditos existentes en el capítulo 7, servicio 12 del programa 71P Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras.

Quinto. Régimen de concesión, plazo máximo para resolver y sentido del silencio.

1. De conformidad con el artículo 7.1 de la Orden de 16 de mayo de 2008, las subvenciones se concederán a solicitud del interesado en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el preceptor, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación de las mismas.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 de la Orden de 16 de mayo de 2008, modificada por la Orden de 25 de marzo de 2010, el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de tres meses, contados a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas las solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del texto refundido de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 2011.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA





CÓDIGO IDENTIFICATIVO	

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO DIVINE DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN LOCALIDAD FRAX CORREO ELECTRÓNICO PROVINCIA C. F TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO 2 DATOS DEL BUQUE NOMBRE MATRÍCULA Y FOLIO PUERTO BASE MODALIDAD ARQUEO GT 3 DATOS DEL PROYECTO NOMBRE DEL BARCO MATRÍCULA Y FOLIO OBRAS E IMPORTE DE LA INVERSIÓN 4 DATOS BANCARIOS Código Sucursal Digito Control N° Cuenta Entidad: Entidad: Domicilio: Localidad: Provincia: C. Postal:	1 DATOS DEL/ D	ue		(BOJA n°	de fecha)	
DOMICIJIO LOCALIDAD TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO DINI/NIE DOMICIJIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN LOCALIDAD PROVINCIA C. F TELEFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO PROVINCIA C. F TELEFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO MATRÍCULA Y FOLIO PUERTO BASE MODALIDAD ARQUEO GT ARQUEO GT ARRICULA Y FOLIO DOMARE DEL BARCO OBRAS E IMPORTE DE LA INVERSIÓN ARTRÍCULA Y FOLIO DOMARS E IMPORTE DE LA INVERSIÓN ARTRÍCULA Y FOLIO DIgito Control N° Cuenta			Y DE LA R	EPRESENT	ACIÓN LEGAI	L	DNI/NIE	
TELEFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN LOCALIDAD PROVINCIA C. F. TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO 2 DATOS DEL BUQUE NOMBRE MATRICULA Y FOLIO PUERTO BASE MODALIDAD ARQUEO GT 3 DATOS DEL PROYECTO NOMBRE DEL BARCO MATRICULA Y FOLIO OBRAS E IMPORTE DE LA INVERSIÓN 4 DATOS BANCARIOS Código Entidad C. Código Sucursal Digito Control N° Cuenta DETICIDAD C. Provincia: C. Postal: Domicilio: Localidad: Provincia: C. Postal:	AI EEEIDOS I NOMBRE/ NAZON	JOUINE					DNI/NII	
TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO APPLLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO DNI/NIE DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN LOCALIDAD FAX CORREO ELECTRÓNICO 2 DATOS DEL BUQUE NOMBRE MATRÍCULA Y FOLIO PUERTO BASE MODALIDAD ARQUEO GT 3 DATOS DEL PROYECTO NOMBRE DEL BARCO MATRÍCULA Y FOLIO OBRAS E IMPORTE DE LA INVERSIÓN 4 DATOS BANCARIOS Código Sucursal Digito Control N° Cuenta Entidad: Entidad: Domicilio: Localidad: Provincia: C. Postal:	DOMICILIO							
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN LOCALIDAD PROVINCIA C. F TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO DATOS DEL BUQUE NOMBRE PUERTO BASE MODALIDAD ARQUEO GT ARQUEO GT ARQUEO GT ARQUEO GT ARQUEO GT ARQUEO GT DIGITO CONTROLLA Y FOLIO DOMAS E IMPORTE DE LA INVERSIÓN ARQUEO GT DIGITO CONTROLLA Y FOLIO DEL DIGITO CONTROLLA Y FOLIO DIGITO CONTROLLA Y FOLIO CÓDIGO ENTIDA DE LA INVERSIÓN CÓDIGO ENTIDA DE LA INVERSIÓN DIGITO CONTROLLA Y FOLIO PROVINCIA ARQUEO GT CÓDIGO ENTIDA DE LA INVERSIÓN CÓDIGO ENTIDA DE LA INVERSIÓN CÓDIGO ENTIDA DE LA INVERSIÓN Provincia: C. Postal: Localidad: Provincia: C. Postal:	LOCALIDAD					PROVINCIA		C. POS
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN LOCALIDAD FAX CORREO ELECTRÓNICO PROVINCIA C. F TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO MATRICULA Y FOLIO PUERTO BASE MODALIDAD ARQUEO GT 3 DATOS DEL PROYECTO NOMBRE DEL BARCO MATRICULA Y FOLIO OBRAS E IMPORTE DE LA INVERSIÓN 4 DATOS BANCARIOS Código Entidad Código Sucursal Digito Control N° Cuenta Lentidad: Entidad: Domicilio: Localidad: Provincia: C. Postal:	TELÉFONO	FAX	CORRI	EO ELECTRÓNICO)			
LOCALIDAD TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO PROVINCIA C. F TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO MATRÍCULA Y FOLIO ARQUEO GT ARQUEO GT MATRÍCULA Y FOLIO MATRÍCULA Y FOLIO DERAS E IMPORTE DE LA INVERSIÓN ARQUEO GT DIgito Control N° Cuenta Lentidad: Entidad: Domicilio: Localidad: Provincia: C. Postal:	APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE	LA REPRESENTANTE LEGAL, E	EN SU CASO				DNI/NIE	
LOCALIDAD TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO PROVINCIA C. F TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO MATRÍCULA Y FOLIO PUERTO BASE MODALIDAD ARQUEO GT 3 DATOS DEL PROYECTO NOMBRE DEL BARCO OBRAS E IMPORTE DE LA INVERSIÓN 4 DATOS BANCARIOS Código Entidad Código Sucursal Digito Control N° Cuenta LE Entidad: Domicilio: Localidad: Provincia: C. Postal:	DOMICILIO A EFFOTOS DE NOT	IEICACIÓN						
TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO 2 DATOS DEL BUQUE NOMBRE NOMBRE MODALIDAD ARQUEO GT ARQUEO GT OBRAS E IMPORTE DE LA INVERSIÓN CÓDIGO Entidad DATOS BANCARIOS CÓDIGO Entidad CÓDIGO Sucursal DOMICILIO: DOMICILIO: DOMICILIO: Provincia: C. Postal:		IFICACION						
PUERTO BASE MODALIDAD ARQUEO GT 3 DATOS DEL PROYECTO NOMBRE DEL BARCO MATRÍCULA Y FOLIO OBRAS E IMPORTE DE LA INVERSIÓN Código Entidad Control Nº Cuenta	LOCALIDAD					PROVINCIA		C. POS
NOMBRE PUERTO BASE MODALIDAD ARQUEO GT ARQUEO GT DATOS DEL PROYECTO NOMBRE DEL BARCO MATRÍCULA Y FOLIO MATRÍCULA Y FOLIO MATRÍCULA Y FOLIO DERAS E IMPORTE DE LA INVERSIÓN DATOS BANCARIOS Código Entidad	TELÉFONO	FAX		CORREO ELE	CTRÓNICO			
NOMBRE DEL BARCO OBRAS E IMPORTE DE LA INVERSIÓN 4 DATOS BANCARIOS Código Entidad Código Sucursal Dígito Control N° Cuenta			MODALID	AD			JLIO	
NOMBRE DEL BARCO OBRAS E IMPORTE DE LA INVERSIÓN 4 DATOS BANCARIOS Código Entidad Dígito Control Nº Cuenta Dígito Control Domicilio: Entidad: Domicilio: Localidad: Provincia: C. Postal:	3 DATOS DEL PR	ОУЕСТО						
4 DATOS BANCARIOS Código Entidad Código Sucursal Dígito Control Nº Cuenta Image: Nº Cuenta Ima	NOMBRE DEL BARCO					MATRÍCULA Y FO	OLIO	
Código Entidad Código Sucursal Dígito Control N° Cuenta	OBRAS E IMPORTE DE LA INVER	RSIÓN				1		
Código Entidad								
Entidad: Domicilio: Localidad: Provincia: C. Postal:			.1 1 1	1 1		1 100 : 1 1	1 1 1 1	1 1 1
Domicilio:								
	Domicilio:							
5 AUTORIZACIÓN EXPRESA	Loculidad.				I TOVITICI			^{41.}
5 ACTORIZACION EXINEGA	5 AUTORIZACIÓN	EXPRESA						
AUTORIZA, al Órgano gestor para recabar de otras Administraciones Públicas los documentos exigidos en las bases regulados		oder.						





			REVERSO AN
DOCUM	IENTACIÓN A	DJUNTA (señale lo que corresponda en función de la ayuda seleccion	ada)
lyuda para la	paralización de	finitiva de actividades pesqueras	
		documentación recogida en el artículo 25 de la Orden de referencia nporal de actividades pesqueras	
		documentación recogida en el artículo 30 de la Orden de referencia nporal por causas imprevisibles	
		documentación recogida en el artículo 35 de la Orden de referencia	
		do de buques pesqueros y selectividad documentación recogida en el artículo 41 de la Orden de referencia	
		pesca costera artesanal	
Con carác	ter particular, la	documentación recogida en el artículo 41 de la Orden de referencia	
SOLICIT	UD, DECLAR	ACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
		ARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la prese la persona solicitante:	nte solicitud, así como e
		inversión, las ayudas van a tener un efecto incentivador, no habiéndose iniciado su ejecu r parte de la Administración.	ción con anterioridad a l
☐ No ha soli	citado ni obtenido	o subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud	
		o subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administr ernacionales, ni ha solicitado ni obtenido ayuda " de minimis" en los dos años fiscales a	
_ ·		otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, pro	
Administra	aciones o entes p	úblicos o privados, nacionales o internacionales.	
Solicitadas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	•
	Fecha / Año		
	Fecha / Año		
Concedidas			
Concedidas			
Concedidas			Importe
Concedidas		Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
Caso de a	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales cación temporal, no ejerce actividad profesional en otras modalidades de pesca durante edios por desempleo o indemnizaciones por cese de su actividad o cualquier otra prestación o	Importe Importe Importe
Caso de a obtiene pe	Fecha / Año yudas a la paraliz rcepción de subsi	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe Importe Importe
Caso de a obtiene pe No está ino de 17 de r	Fecha / Año yudas a la paraliz rcepción de subsi cursa ninguna de l noviembre, Gener	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales tación temporal, no ejerce actividad profesional en otras modalidades de pesca durante edios por desempleo o indemnizaciones por cese de su actividad o cualquier otra prestación das prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el articu	Importe Importe Importe
Caso de a obtiene pe No está inc de 17 de r Solicita la No tiene d	Fecha / Año yudas a la paraliz rcepción de subsi cursa ninguna de l noviembre, Gener tramitación y cob leudas en periodo	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales tación temporal, no ejerce actividad profesional en otras modalidades de pesca durante e dios por desempleo o indemnizaciones por cese de su actividad o cualquier otra prestación o as prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artícu ral de Subvenciones.	Importe Importe Importe Importe Importe Importe Importe
Caso de a obtiene per No está inc de 17 de r Solicita la No tiene de con lo esta	Fecha / Año yudas a la paraliz rcepción de subsi cursa ninguna de l noviembre, Gener tramitación y cob leudas en periodo ablecido en el art	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales cación temporal, no ejerce actividad profesional en otras modalidades de pesca durante e dios por desempleo o indemnizaciones por cese de su actividad o cualquier otra prestación o as prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artícu ral de Subvenciones. por de las ayudas a través de la entidad colaboradora. po ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de propertion de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de propertion de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de propertion de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de propertion de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de propertion de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de propertion de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de propertion de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de propertion de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de propertion de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de propertion de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de propertion de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de propertion de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de propertion de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de propertion de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de propertion de cualquier otro de cualquier otro ingreso de Comunidad Autónoma de propertion de cualquier otro de cu	Importe Importe Importe Importe Importe Importe Importe
Caso de a obtiene pe No está ino de 17 de r Solicita la No tiene d con lo esta e COMPROMI	Fecha / Año yudas a la paraliz rcepción de subsi cursa ninguna de noviembre, Gener tramitación y cob leudas en periodo ablecido en el art ETE a cumplir los	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales ración temporal, no ejerce actividad profesional en otras modalidades de pesca durante e dios por desempleo o indemnizaciones por cese de su actividad o cualquier otra prestación o as prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el articu- ral de Subvenciones. por de las ayudas a través de la entidad colaboradora. po ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de o ciculo 29.1 de la Ley 3/2001, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.	Importe Imp

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, C/Tabladilla s/n 41071- SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

0001706D

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA





CÓDIGO IDENTIFICATIVO	

N° REGISTRO, FECHA Y HORA	

Orden de de				do focha	,	1	
	_/ DE LA SOLICITA)	
APELLIDOS Y NOMBRE/R						DNI/NIF	
DOMICILIO							
LOCALIDAD					PROVINCIA		C. POS
TELÉFONO	FAX		CORREO ELECTRÓNI	00			
APELLIDOS Y NOMBRE DI	EL/DE LA REPRESENTANTE	LEGAL, EN SU CA	SO			DNI/NIE	
DOMICILIO A EFECTOS DI	E NOTIFICACIÓN						
LOCALIDAD					PROVINCIA		C. PO
LOCALIDAD					PROVINCIA		C. PO:
TELÉFONO	FAX		CORREO E	LECTRÓNICO			
12221 0110	170		00111120 2	22011011100			
			l				
2 DATOS DEL	PROYECTO						
ACTIVIDAD A DESARROLL	AR (si es reconversión o diver	rsificación de la ac	tividad)				
ADOLUCIOIÓN DE DRIMED	A EMBARCACIÓN JÓVENES F	DECCADOREC.					
-	A EMBARCACION JOVENES I	PESCADURES:					
NOMBRE					MATRÍCULA Y FOI	LIO	
PUERTO BASE		MC	DALIDAD		ARQUEO GT		
PUERTO BASE		IWIC	IDALIDAD		ARQUEU GT		
		·			1		
3 DATOS BAN	NCARIOS						
Código Entidad		Sucureal	111 0	ígito Control	N° Cuenta	1 1 1 1	1 1 1
	Oouigo (
Domicilio:							
				Provincia	n:	C. Posta	al:
Localidad:							
Localidad:							
	IÓN EXPRESA						



REVERSO

ANEXO 2

5 DOCUME	ΝΤΑΟΙΌΝ ΑΝ	UNTA (señale lo que corresp	onda en función de la	avuda solossiona	da)
		ón recogida en el art. 10 y 50 de la O		ayuua selecciolla	ua,
	*	tividades con objeto de promover la		dores	
		• •		uores	
		tividades para planes de reciclaje p	rolesional		
	ptitudes profesio				
	pada del sector p	esquero			
Jubilación a	•				
		a los pescadores por paralización de			
Acceso a la	propiedad del pri	ner barco por parte de jóvenes peso	adores		
6 SOLICITU	D. DECLARAC	IÓN, LUGAR, FECHA Y FIRM	Α.		
La persona abajo f	firmante DECLA	A, bajo su expresa responsabilidad, persona solicitante:		os figuran en la presen	te solicitud, así como en
En caso de t	tratarse de una in	ersión, las ayudas van a tener un efe arte de la Administración.	ecto incentivador, no habiéno	dose iniciado su ejecuc	ión con anterioridad a la
☐ No ha solicit	ado ni obtenido s	ubvenciones o ayudas para la misma	a finalidad relacionada con e	sta solicitud.	
		ubvenciones o ayudas para la mismacionales, ni ha solicitado ni obtenio			
		as subvenciones o ayudas para la m icos o privados, nacionales o interna		con esta solicitud, proc	edentes de cualesquiera
Solicitadas - 	Fecha / Año				€
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públic	os o privados, nacionales o ir	nternacionales	Importe
		prohibiciones para ser persona benefi de Subvenciones.	ciaria, de conformidad con lo	establecido en el artículo	o 13 de la Ley 38/2003,
Solicita la tra	amitación y cobro	de las ayudas a través de la entidad	colaboradora.		
		ecutivo de cualquier otro ingreso de lo 29.1 de la Ley 3/2001, de Medid			ndalucía, de conformidad
Se COMPROMET	「 E a cumplir los r	quisitos exigidos por las normas de a	plicación y SOLICITA se cor	nceda la ayuda	
Fn		aa	de	de	
			SENTANTE LEGAL		
		EL/LA REPRE	SENTANTE LEGAL		
		Fdo.:			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, C/Tabladilla s/n 41071- SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

0001706/A02D

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

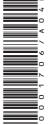




CÓDIGO IDENTIFICATIVO	

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

PO DE AYUDA						
			(BOJA n° de fecha			
1 DATOS DEL/ APELLIDOS Y NOMBRE/RAZO		TE Y DE LA R	EPRESENTACIÓN LEGA	L	DNI/NIF	
DOMICILIO						
LOCALIDAD				PROVINCIA		C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORR	EO ELECTRÓNICO			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/	DE LA REPRESENTANTE LEG	GAL, EN SU CASO			DNI/NIE	
DOMICILIO A EFECTOS DE N	OTIFICACIÓN					
LOCALIDAD				PROVINCIA		C. POSTAL
TELÉFONO	FAX		CORREO ELECTRÓNICO			
2 DATOS DEL F	PROVECTO					
TÍTULO	KOTEOTO					
IMPORTE INVERSIÓN		FECHA DI	EINICIO	FECHA FIN		
3 DATOS BANC	ARIOS					
Entidad:			Dígito Control			
Domicilio:			Provinc			





DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (señale lo que corresponda en función de la ayuda seleccionada)

REVERSO ANEXO 4

	-	puertos, lugares de documentación recog	_	-				
Acciones coled			,					
Con carác	ter particular, la	documentación recog	gida en el artíc	ulo 10 de la Or	den de referencia			
	_	e productores y aso						
Con carác	ter particular, la	documentación recog	gida en el artíc	ulo 10 de la Or	den de referencia			
Proyectos pilos Con carác		documentación recog	gida en el artíc	ulo 10 de la Or	den de referencia			
		os mercados y camp documentación recog	-		den de referencia			
6 SOLICIT	UD, DECLAR	ACIÓN, LUGAR, F	ECHA Y FIF	RMA				
		ARA, bajo su expresa la persona solicitante		lad, que son cie	rtos cuantos datos figu	uran en la presen	te solicitud, así como	o en
		inversión, las ayudas or parte de la Administ		n efecto incentiv	ador, no habiéndose i	niciado su ejecuc	ión con anterioridad	a la
No ha soli	citado ni obtenid	o subvenciones o ayud	das para la mi	sma finalidad re	elacionada con esta so	olicitud		
					rocedentes de cuales le minimis" en los dos			icos
☐ Ha solicita	ido y/u obtenido		ayudas para l	a misma finalid	ad relacionada con es			iera
Solicitadas								
	Fecha / Año				s, nacionales o interna		Importe	_
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administracio	nes / Entes pú	ıblicos o privado	s, nacionales o interna	cionales	Importe	
								. €
								. €
de 17 de i	noviembre, Gene	ral de Subvenciones.			nformidad con lo establ	ecido en el artícul	o 13 de la Ley 38/20	03,
	•	oro de las ayudas a tra						
					blico de la Comunidad is, Administrativas y F		ndalucia, de conform	ııdad
					SOLICITA se conceda			
Er	1					de		
			EL/LA REF	PRESENTANTE	LEGAL			
		Fdo.:						

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Pesca y Acuicultura, C/Tabladilla s/n 41071- SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

0001706/A04D